

**GUÍA DE APLICACIÓN DE LA  
DIRECTIVA DE BAJA  
TENSIÓN  
DC 73/23/CEE**

# CAMPO DE APLICACIÓN

### **3. CAMPO DE APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA.**

Conforme a lo especificado en la presente Directiva, se entiende por material eléctrico:

- Cualquier clase de material eléctrico destinado a utilizarse con una tensión nominal comprendida entre 50 y 1000 V en corriente alterna y entre 75 y 1500 en corriente continua, con la excepción de los materiales y fenómenos a los que se refiere el Anexo II.

Por material eléctrico, se puede entender aquel material utilizado para la producción, transformación, transporte, distribución o utilización de la energía eléctrica, como máquinas, transformadores, aparatos, instrumentos de medición, dispositivos de protección, material de cableado y aparatos de utilización.

Teniendo en cuenta que la Directiva hace referencia al uso de equipos entre determinados límites de tensión, se debe entender por ello que se refiere ya sea tensiones de entrada o tensiones de salida nominal. Por ello, existen equipos que están alimentados a baterías que están cubiertos por esta directiva, ya que pueden trabajar dentro de los límites de tensión especificados. Por ejemplo, un voltímetro alimentado a baterías queda cubierto por los requisitos de la directiva ya que, aunque se alimenta a baja tensión (por ejemplo, 6 voltios), posee terminales (terminales de medida) que se conectan a circuitos con tensiones comprendidas dentro del límite especificado por la directiva.

Conforme a lo especificado en el Anexo II, se excluyen del campo de aplicación los siguientes equipos y fenómenos:

- Material eléctrico destinado a utilizarse en una atmósfera explosiva.
- Material eléctrico para electrorradiología y para usos médicos.
- Partes eléctricas de los ascensores y montacargas.
- Contadores eléctricos.
- Tomas de corriente (enchufes y clavijas) para uso doméstico.
- Dispositivos de alimentación de cierres eléctricos.
- Perturbaciones radioeléctricas.
- Material eléctrico especializado, destinado a utilizarse en buques, aeronaves y ferrocarriles, que se ajuste a las disposiciones de seguridad establecidas por organismos internacionales de los que formen parte los Estados miembros .

En principio, el campo de aplicación de la Directiva cubre todos los componentes eléctricos y electrónicos que trabajen dentro de los límites de tensión establecidos. Por ello, quedarán cubiertos aquellos elementos que estén previstos a ser integrados como componentes dentro de un conjunto. Sin embargo, quedan excluidos aquellos componentes en los que la seguridad dependa del modo en que se integren en el conjunto final.

Finalmente, es importante resaltar que esta directiva puede ser aplicable a determinados equipos mediante referencia cruzada de la directiva específica del producto en cuestión. Los casos más típicos los podemos encontrar en la Directiva de Máquinas (98/37/CE) y la Directiva de Equipos Radioeléctricos y Equipos de Terminales de Telecomunicación (1999/5/CE):

- DC 98/37/CE. Todas las máquinas con componentes eléctricos dentro del rango de tensión especificado por la Directiva de Baja Tensión, deberán cumplir también los requisitos esenciales de la presente Directiva
- DC 1999/5/CE. La Directiva de equipos de telecomunicación especifica que dichos equipos deberán satisfacer los requisitos esenciales de la Directiva de Baja Tensión, independientemente de los límites de tensión de trabajo.

### 3.1. CASOS PRÁCTICOS DE APLICACIÓN.

Ejemplos de equipos incluidos en el campo de aplicación de la Directiva:

Luminarias	Cables eléctricos
Electrodomésticos	Dispositivos de protección
Equipos informáticos	Equipos de control
Equipos de medida	Equipos de telecomunicación (teléfono, fax)

Ejemplos de componentes incluidos en el campo de aplicación de la Directiva:

Cebadores	Fuentes de alimentación
Reactancias	Portalámparas
Interruptores	Fusibles